ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA “FESTIVALES RECREODEPORTIVOS 2026” EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”.

I. INTRODUCCIÓN

El marco normativo internacional y nacional reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos fundamentales y elementos esenciales para el desarrollo integral de las personas. Instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 24) y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (art. 15) consagran el derecho al descanso, la recreación y el uso constructivo del tiempo libre. En el ámbito interno, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 52, establece que el deporte y la recreación constituyen gasto público social y reconoce el deber del Estado de fomentar estas actividades como parte integral de la educación, la salud y la formación ciudadana.

Este mandato constitucional se desarrolla mediante la Ley 181 de 1995, que crea el Sistema Nacional del Deporte y define la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como procesos participativos orientados al bienestar, la socialización y la mejora de la calidad de vida. La ley impone al Estado y a las entidades territoriales la obligación de promover, planificar, ejecutar y controlar programas recreativos y deportivos, bajo principios como la integración funcional, la inclusión social, la formación en valores y la masificación del deporte. En concordancia con este marco, el Decreto Acordal 0801 de 2020 asigna a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes de Barranquilla funciones específicas para formular y ejecutar programas que fomenten la actividad física, el uso adecuado de los escenarios deportivos y el aprovechamiento del tiempo libre, en armonía con el Plan de Desarrollo Distrital.

Por lo anterior y en virtud de los objetivos y metas propuestas en PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, esta secretaria considera necesario y oportuno involucrar a los residentes de una comunidad en eventos y actividades que promuevan la interacción social, el entretenimiento y el sentido de unión mediante espacios de integración familiar cuyo objetivo sea realizar intervenciones comunitarias que fomenten la integración y el entretenimiento que conlleven a practica de actividades recreativas y deportivas que generen hábitos y estilos de vida saludable.

En el mismo sentido, el numeral **13.1 PROGRAMA: MAS RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA,** el cual busca promover actividades de recreación y deporte que fomenten el aprovechamiento del tiempo libre de niños, jóvenes, adultos mayores y toda la ciudadanía fomentando hábitos deportivos y estilos de vida saludable. Así mismo, el numeral **13.1.1. Proyecto: Aprovechamiento del tiempo libre,** tiene como meta incentivar la participación en actividades recreativas para personas de todas las edades en el Distrito, mediante el uso de espacios públicos y deportivos disponibles. Se busca crear entornos que fomenten tanto las prácticas tradicionales como actividades emergentes.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores beneficiados con actividades de recreación y uso del tiempo libre	Número	2023	38.241	100.000	Secretaría de Recreación y Deportes

De acuerdo con lo anterior y ante la necesidad de desarrollar actividades recreo-deportivas con el fin de fomentar los espacios para el aprovechamiento del tiempo libre y de la recreación, , se hace necesario contratar ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "FESTIVALES RECREODEPORTIVOS 2026" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"*** lo cual permitirá al Distrito cumplir con sus objetivos planteados en el Plan de Desarrollo, así como garantizar el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Lo anterior, teniendo en cuenta que la administración Central dentro de su planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente para adelantar estas actividades, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría de Gestión Humana, motivo por el cual se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de las actividades relacionadas.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
2	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
3	80111600	Servicio de Personal Temporal

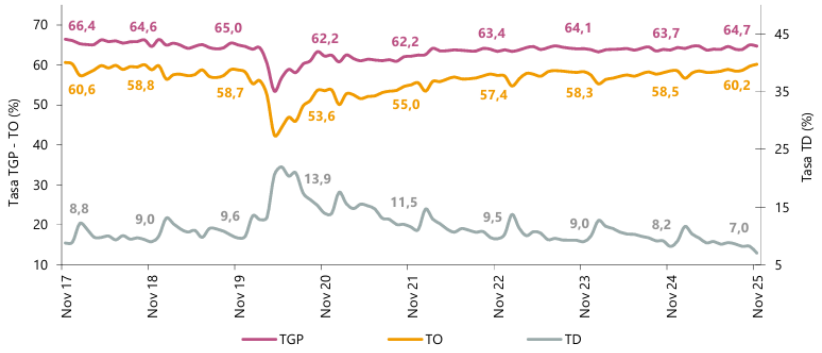
II. ANALISIS DE MERCADO

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

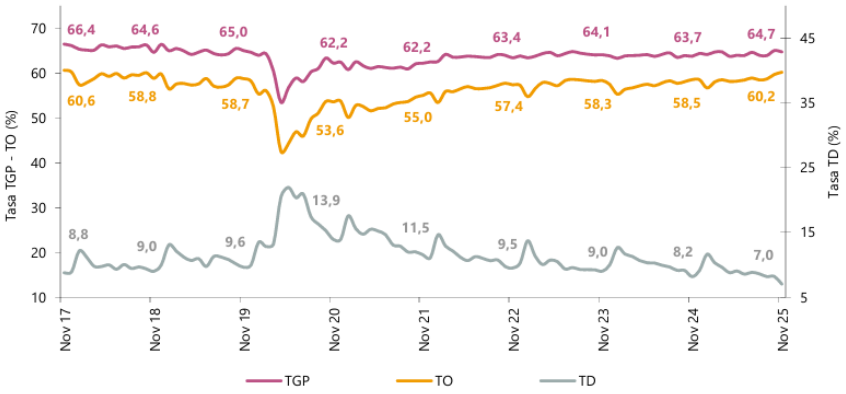


INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

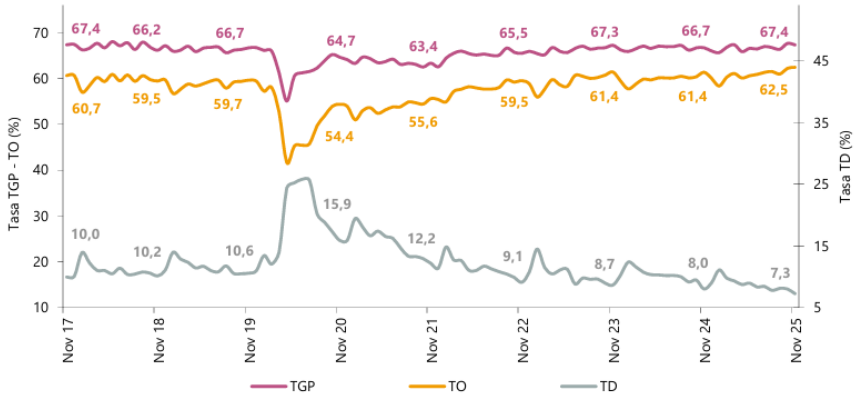


TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de

participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

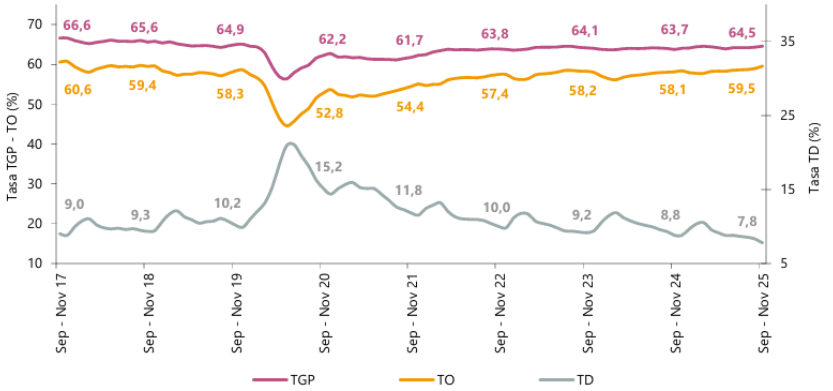
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf (diciembre de 2025)

Octubre de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024



VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	- -

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

III. TECNICO

Para la consecución del objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "FESTIVALES RECREODEPORTIVOS 2026" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA".**

EXPERIENCIA

El contratista deberá certificar su experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones y/o contratos ejecutados cuyas actividades tengan relación con el objeto a desarrollar y actividades a ejecutar, cuyo valor sumado sea mínimo el 80% del presupuesto oficial.

OBJETIVO GENERAL

Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en desarrollar una estrategia integral de intervención comunitaria a través de la ejecución de Festivales recreodeportivos Infantiles en el marco del Proyecto: Aprovechamiento del Tiempo Libre, con el fin de contribuir al desarrollo físico, emocional y social de niños y niñas entre los 6 y 12 años del Distrito de Barranquilla. Esta estrategia se implementará en las cinco localidades de la ciudad, promoviendo el uso positivo del tiempo libre, el fortalecimiento de los valores ciudadanos, la construcción de tejido social y la promoción de hábitos de vida saludables, mediante actividades recreodeportivas, pedagógicas y de integración familiar y comunitaria. El proyecto busca generar espacios seguros, participativos e incluyentes que favorezcan la formación integral de la niñez barranquillera, al tiempo que se fortalece la presencia institucional en los territorios y se consolidan escenarios públicos como entornos protectores para el ejercicio pleno de los derechos de la infancia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en implementar seis (6) festivales recreodeportivos infantiles en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla, aplicando criterios de equidad territorial, participación comunitaria y respeto por la diversidad cultural, con el fin de garantizar una cobertura representativa e incluyente.
2. Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en promover la práctica regular del deporte y la recreación como herramientas fundamentales para el desarrollo físico, emocional y mental de los niños y niñas, contribuyendo a la prevención de conductas de riesgo y al fomento de estilos de vida activos y saludables.
3. Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en generar espacios seguros, protectores y estimulantes, que faciliten el desarrollo de habilidades sociales, cognitivas y motrices en la población infantil participante, enmarcados en dinámicas de juego, aprendizaje y convivencia.
4. Involucrar activamente a padres, madres, cuidadores, instituciones educativas y organizaciones sociales en procesos de acompañamiento, sensibilización y formación,

fortaleciendo el entorno protector de los niños y promoviendo la corresponsabilidad comunitaria.

5. Establecer mecanismos de seguimiento y proyección para niños y niñas con habilidades deportivas destacadas, articulando estrategias que les permitan continuar procesos formativos y canalizar sus talentos dentro del sistema deportivo local.

.

Población Beneficiaria

Se busca llevar estas seis (6) jornadas a cada una de las localidades del Distrito con el fin de impactar la mayor cantidad de niños y niñas interesados en este deporte que serán un aproximado de 300 beneficiarios por evento, por tanto, se busca impactar entonces de forma positiva a más de **1.800 niños y niñas entre los 6 y 12 años**.

Fases desarrollo del Proyecto.

FASE 1. Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en la Organización y Ajuste del Trabajo de Campo

Esta fase se realizará en concertación con la Secretaria de Recreación y Deportes las acciones tendientes al ajuste detallado de las actividades a desarrollar, como el cronograma de actividades, dotación del recurso humano, la definición de imagen de la estrategia, equipos de trabajo, el Diseño Plan de medios y la estrategia publicitaria.

Se establecerán en conjunto con la Secretaria de recreación y deportes los lideres comunitarios a convocar.

Se realizará la Presentación de la Estrategia: de manera presencial en cada localidad, con el fin de presentar la estrategia y concertar actividades y socializar las condiciones de la selección de los beneficiarios de la estrategia.

Se identificará la infraestructura deportiva instalada en las localidades para el desarrollo de la competencia deportiva (canchas de futbol5), en concertación con la Secretaria de recreación y deportes.

Fase de Formación: FORMACIÓN DE JÓVENES LÍDERES COMUNITARIOS.

Como componentes complementarios se desarrollará una fase formativa orientada a **jóvenes líderes comunitarios** con vocación de servicio y afinidad con la actividad física, la recreación y el trabajo social, quienes ejercerán la calidad de monitores recreodeportivos durante la ejecución del contrato. Esta fase busca fortalecer las capacidades locales para la promoción sostenible del deporte y la recreación en los territorios.

A través de un proceso pedagógico estructurado, estos jóvenes se formarán como **monitores deportivos y recreativos**, brindándoles herramientas teóricas y prácticas para liderar actividades con enfoque lúdico, pedagógico y comunitario.

Contenidos de la capacitación:

- **Pedagogía del juego y la recreación**: Metodologías participativas para el desarrollo de actividades lúdicas, dinámicas grupales, deportes adaptados y recreación dirigida.
- **Formación en valores**: Estrategias para el fomento de la convivencia, el respeto, la tolerancia, la inclusión y el trabajo en equipo en contextos recreodeportivos.
- **Seguridad infantil y manejo de grupos**: Nociones básicas para la gestión de entornos seguros, control de actividades en espacios abiertos y cuidado de menores durante jornadas masivas.
- **Primeros auxilios básicos**: Conocimientos elementales para la atención oportuna de situaciones comunes durante eventos deportivos y recreativos.

Esta fase no solo busca **potenciar el liderazgo juvenil**, sino también contribuir al desarrollo de competencias ciudadanas, generar oportunidades de participación activa, y garantizar la sostenibilidad de los procesos recreativos y deportivos desde un enfoque de corresponsabilidad social.

Los jóvenes capacitados podrán participar como monitores recreodeportivos en calidad de **animadores y recreadores** en los festivales deportivos y recreativos del proyecto, promoviendo así un modelo de intervención con enfoque territorial, participativo y de empoderamiento juvenil.

FASE 2: **APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA SOCIALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS**

Esta fase se realizaran una (1) socialización por Localidad, que tiene como propósito **divulgar el proyecto en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla**, articular territorialmente las acciones programadas y consolidar la **identificación e inscripción de niños y niñas** que participarán en los diferentes componentes de los **Festivales Recreodeportivos.**

Se implementará una estrategia de comunicación comunitaria y movilización social con apoyo de actores locales y la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, garantizando el alcance y la apropiación del proyecto por parte de las comunidades.

Acciones clave de esta fase:

- **Convocatoria amplia y segmentada**, mediante canales digitales, redes sociales, grupos comunitarios y materiales impresos y digitales (pendones, volantes, afiches) diseñados con la imagen oficial de la estrategia.
- **Socialización presencial del proyecto** en cada localidad, mediante encuentros comunitarios, jornadas escolares y espacios públicos, en los que se presentará la

propuesta, se informará sobre los componentes (festivales deportivos, recreativos, salud, cultura, etc.) y se resolverán inquietudes de la ciudadanía.

- **Articulación con líderes territoriales, docentes, juntas de acción comunal y organizaciones sociales**, para apoyar el proceso de divulgación, identificación de beneficiarios y dinamización de la participación.
- **Proceso de inscripción de beneficiarios**: Se diligenciará un formulario de inscripción diseñado por el equipo del proyecto en conjunto con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes, a fin de consolidar una base de datos con enfoque territorial, etario y de género, que sirva como insumo para la planificación operativa de cada actividad.
- Esta fase permitirá asegurar la participación efectiva y equitativa de los beneficiarios en todas las etapas del proyecto, fomentando la apropiación social y la articulación comunitaria desde el inicio de la implementación.

FASE 3. APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA REALIZACION DE LOS FESTIVALES RECREODEPORTIVOS POR LOCALIDAD

En el marco de la estrategia **"Festivales recreodeportivos 2026"**, se realizarán cinco grandes actividades diseñadas para el bienestar e integración de todos los grupos poblacionales. Estos eventos buscan promover la sana convivencia, el uso positivo del tiempo libre y el fortalecimiento del tejido social a través de jornadas dinámicas, incluyentes y accesibles en distintos espacios públicos del Distrito de Barranquilla.

Los **Festivales Recreodeportivos 2026** están concebidos como escenarios abiertos, participativos y multiculturales, donde confluyen el deporte, la recreación, la salud física y mental, la música y el entorno urbano y natural en jornadas llenas de energía, juego y bienestar. Se llevarán a cabo **cinco (5) festivales recreodeportivos**, uno por cada localidad del Distrito, con una duración estimada de **3 a 4 horas cada uno**, buscando impactar a más de **1.800 personas** entre niños, jóvenes, adultos y personas mayores.

Estos festivales se desarrollarán en articulación con la **Secretaría Distrital de Recreación y Deportes** y se realizarán en **puntos estratégicos de alta concurrencia** como plazas, el Malecón, parques emblemáticos y otros espacios públicos representativos, seleccionados de acuerdo con criterios de accesibilidad, capacidad de aforo y equidad territorial.

Componentes de la jornada recreodeportiva

Durante cada festival, los asistentes podrán disfrutar de una **programación diversa de actividades al aire libre**, diseñadas para fomentar la integración familiar, el bienestar físico y emocional, el desarrollo creativo y la participación comunitaria. Las actividades estarán organizadas en diferentes zonas temáticas y serán orientadas por personal capacitado, garantizando seguridad, inclusión y disfrute para todas las edades.

a) Zona de juegos y recreación

- **Estaciones de juegos interactivos**: se habilitarán espacios con actividades como la clásica peregrina, lanzamientos de precisión, mini boliche, retos de puntería con balón y otras dinámicas lúdicas adaptadas a distintos rangos de edad, promoviendo la participación libre y espontánea.
- **Sesiones recreativas animadas**: monitores especializados guiarán actividades colectivas como juegos grupales, dinámicas integradoras, pausas activas y ejercicios recreativos, generando movimiento, risas y sentido de comunidad.
- **Área infantil inflable**: zona exclusiva para primera infancia, equipada con castillos inflables, túneles de colores y juegos blandos, en un entorno seguro y divertido.
- **Momentos sorpresa y premiaciones**: rifas, sorteos y entrega de incentivos que motivan la participación y reconocen el compromiso de los asistentes.

b) Componente de salud y estilos de vida saludable

- **Jornadas educativas** sobre nutrición básica, hábitos de higiene, autocuidado y salud mental infantil, con orientación lúdica y pedagógica.
- **Entrega de kits saludables**, que incluirán hidratación, refrigerios nutritivos y material lúdico-didáctico para el aprendizaje activo de los niños y niñas.

c) Componente Deportivo

- **Práctica deportiva:** Se organizarán actividades deportivas en función de la disponibilidad y características de los escenarios donde se desarrollen los eventos. Las disciplinas seleccionadas podrán incluir fútbol, baloncesto, voleibol, atletismo, y otros deportes colectivos o individuales que fomenten la participación activa, la sana competencia y la integración comunitaria.
- **Torneos y encuentros deportivos:** Se promoverán encuentros deportivos y mini-torneos que permitan la convivencia saludable y el desarrollo de habilidades deportivas, incentivando la formación de hábitos deportivos y estilos de vida activos.
- **Capacitación y acompañamiento:** Monitores y entrenadores especializados brindarán orientación técnica y acompañamiento durante las actividades deportivas, asegurando la correcta ejecución y la inclusión de todos los participantes, independientemente de su nivel de destreza.

Propósitos del componente

- **Promover hábitos de vida saludables** y el bienestar emocional a través de actividades físicas y recreativas.
- **Fortalecer valores sociales** como el respeto, la solidaridad, la cooperación y la inclusión.
- **Incentivar el uso positivo del tiempo libre** mediante experiencias recreativas de alto impacto social y cultural.
- **Impulsar la identidad local y el sentido de pertenencia**, generando espacios donde la comunidad se reconozca, participe y se apropie del territorio.

Esta estrategia se orienta bajo una perspectiva inclusiva, intergeneracional y accesible, convirtiendo la recreación y el juego en herramientas transformadoras para la **construcción de una sociedad barranquillera más activa, cohesionada y saludable**.

ASISTENCIA MEDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

Dado el carácter masivo y activo de los Festivales Recreodeportivos, se considera indispensable la presencia de un componente básico de asistencia médica y primeros auxilios en cada jornada. La práctica de actividades físicas al aire libre, la participación de niños y adultos mayores, así como la exposición a condiciones climáticas variables, requieren garantizar una respuesta inmediata y oportuna ante cualquier eventualidad. Por ello, se dispondrá de personal capacitado en primeros auxilios, botiquines equipados y una carpa médica básica en el sitio del evento, con el fin de atender situaciones leves o estabilizar posibles emergencias mientras se activa la red de atención en salud, si es necesario. Este componente es esencial para proteger la integridad física de los participantes, generar confianza en las familias y cumplir con los protocolos de seguridad exigidos para eventos comunitarios de esta naturaleza.

APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA TRAMITACION DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Para el adecuado desarrollo de los Festivales Deportivos Infantiles y Recreativos 2025, es fundamental gestionar previamente los permisos correspondientes ante las autoridades locales y entidades competentes. Esto incluye la autorización para el uso del espacio público, la coordinación con la Policía Nacional, organismos de tránsito, entes de gestión del riesgo y salud, entre otros, dependiendo de la naturaleza y ubicación del evento. La obtención de estos permisos garantiza no solo el cumplimiento de la normativa vigente, sino también la seguridad, el orden y la legalidad de las actividades, permitiendo contar con el respaldo institucional necesario para la intervención en entornos comunitarios de alta afluencia. Esta gestión se realizará en articulación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes y otras dependencias municipales, asegurando una planificación responsable y ajustada al marco regulatorio local.

INDICADORES Y ENTREGABLES

Los indicadores que muestran cómo se ejecutaran las fases, se muestran a continuación:

PRODUCTOS POR ENTREGAR, CUANTIFICADOS Y MEDIBLES.

Tabla 1. Actividades de la Estrategia Festivales Recreodeportivos 2025.

No.	Fase	Actividad	Meta	Entregable
1		Presentación de la Estrategia	**5**	Acta

2	**FASE 1: ORGANIZACIÓN Y AJUSTE DEL TRABAJO DE CAMPO**	Identificación de Infraestructura Deportiva	**5**	Registros en Tabla inmersa en informe general
3		Fase de Formación: Capacitación de Jóvenes Líderes Comunitarios.	**1**	Registros / Acta
4	**FASE 2: SOCIALIZACIÓN, SELECCIÓN E INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS**	Diseño de piezas publicitarias para las redes sociales, (IG, TW, FB, IN) para dar a conocer el proyecto	**1**	Informe de comunicaciones
5		Inscripción de participantes por cada actividad	**1800**	Registros en Planilla de Inscripción Base de datos
6		Selección de Escenarios	**6**	Actas
7	**FASE 3. FESTIVALES RECREODEPORTIVOS POR LOCALIDAD**	Festivales Recreodeportivos	**6**	Listado de Asistencia Evidencias fotográficas

Tabla 2. Indicadores y metas.

INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDICIÓN
Festivales recreodeportivos ejecutados	6	Eventos realizados
Localidades intervenidas	5	Localidades cubiertas
Beneficiarios atendidos	1.800	Participantes registrados
Promedio de participación por festival	300	Participantes por evento
Jornadas de socialización comunitaria realizadas	5	Jornadas ejecutadas

Fuente: Construcción Propia.

Lugar de Ejecución.

Las cinco (5) localidades del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Localidad	Número de festivales	Beneficiarios
Suroriente	1	300
Metropolitana	1	300
Suroccidente	2	600
Norte-Centro Histórico	1	300
Riomar	1	300
TOTAL	6	**1.800**

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de

2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.

4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas establecidas, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el presente documento, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.
15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de

conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

17. Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato deberán ser presentados al supervisor de manera mensual, aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.
18. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar al Distrito en la etapa de inscripción de los participantes en la actividad.
2. Acompañar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la etapa de planeación de las estrategias de acuerdo con los beneficiarios inscritos dentro del proyecto.
3. Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la ejecución y desarrollo de las actividades planeadas, según cronograma acordado
4. Presentar a la Secretaría de Recreación y Deporte herramientas que permitan hacer un control, seguimiento y evaluación sobre el proyecto.
5. Contar con el recurso humano necesario para el desarrollo de las actividades previstas.
6. Contar con el material necesario para el desarrollo de las actividades previstas.
7. Apoyar al Distrito en el reconocimiento a los participantes, así como cualquier actividad que requiera desarrollarse para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
8. Cumplir con las actividades relacionadas en el presente documento.

IV. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

Estudio de la Oferta

Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

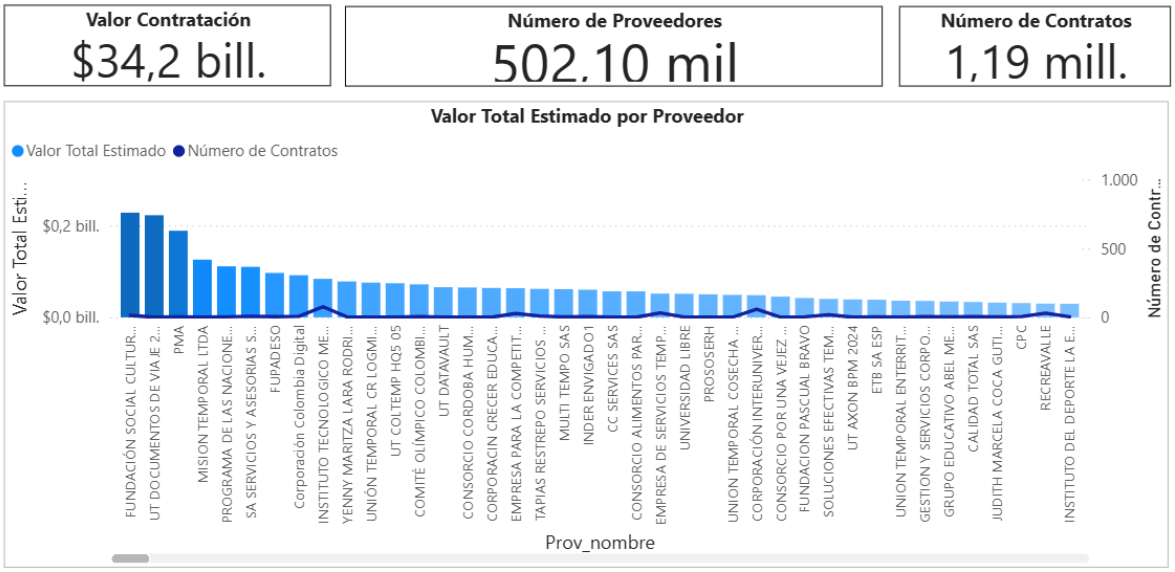
ANÁLISIS DE OFERTA

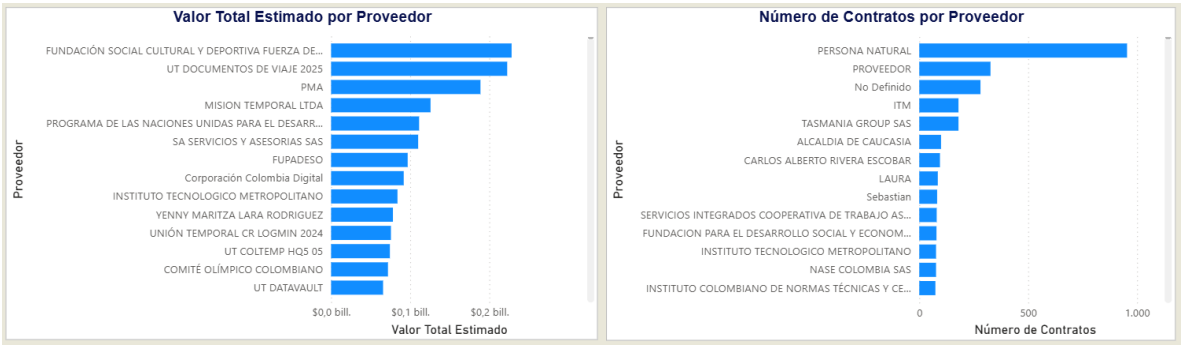
Fuente: Secop II/ abastecimiento estratégico/análisis de la oferta

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con el siguiente código:

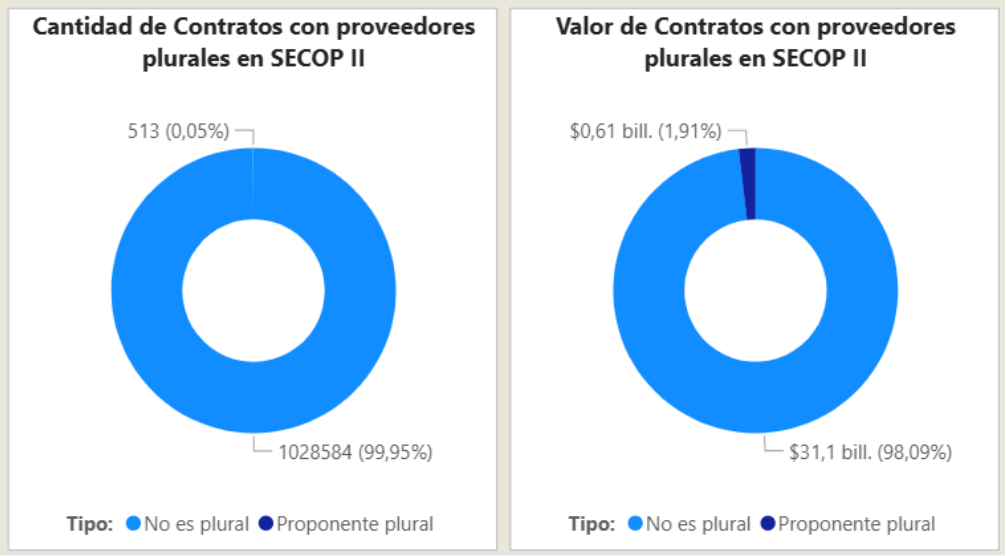
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
2	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
3	80111600	Servicio de Personal Temporal

Se puede evidenciar que entre los años 2024 y 2025 se suscribieron 1,19 millones de contratos a nivel nacional por valor de $ 34,2 billones, donde participaron 502,10 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

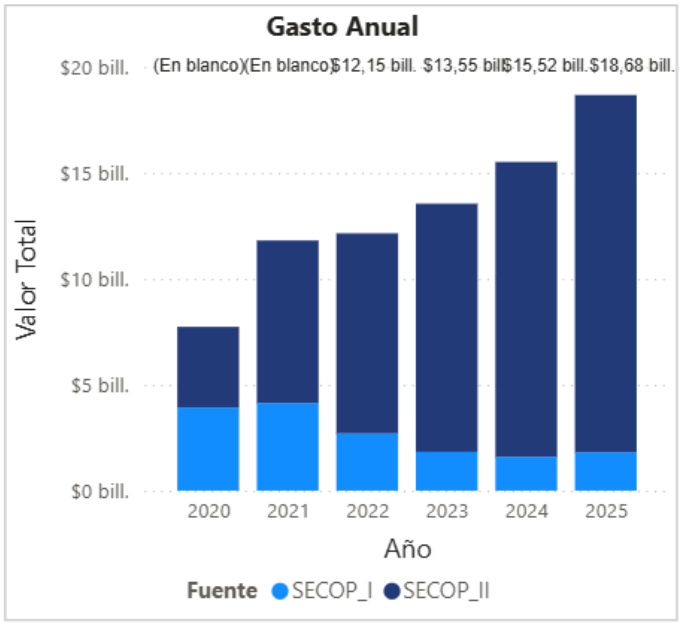




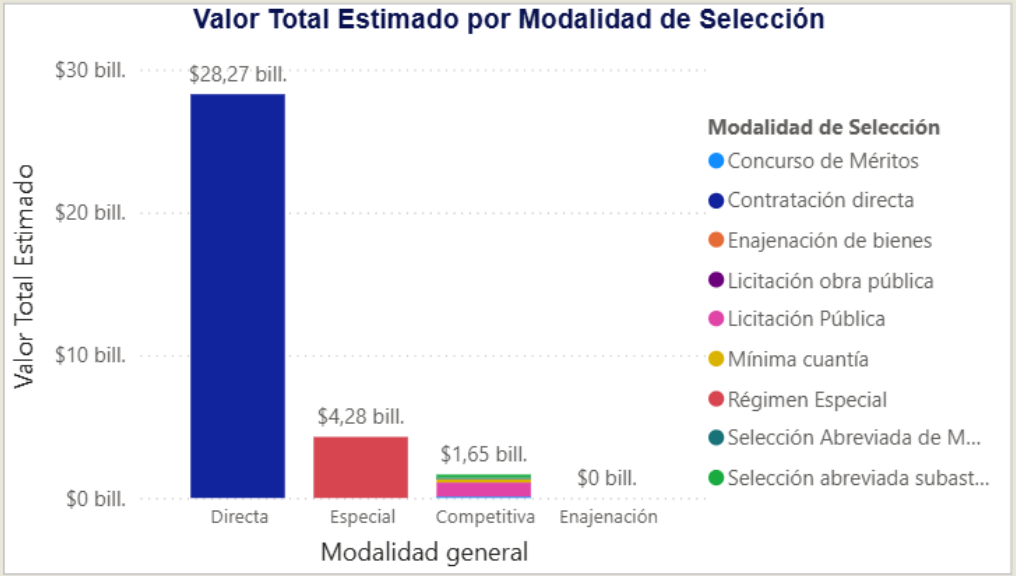
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,95 %, por encima de la participación de proveedores plurales que fue de 0,05%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde la modalidad de Contratación Directa tuvo la mayoría de las contrataciones por valor de $ 28,27 billones aproximadamente y en segundo lugar la modalidad de Régimen Especial tuvo contrataciones por valor de $ 4,28 billones aproximadamente.



Estudio de la Demanda

Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

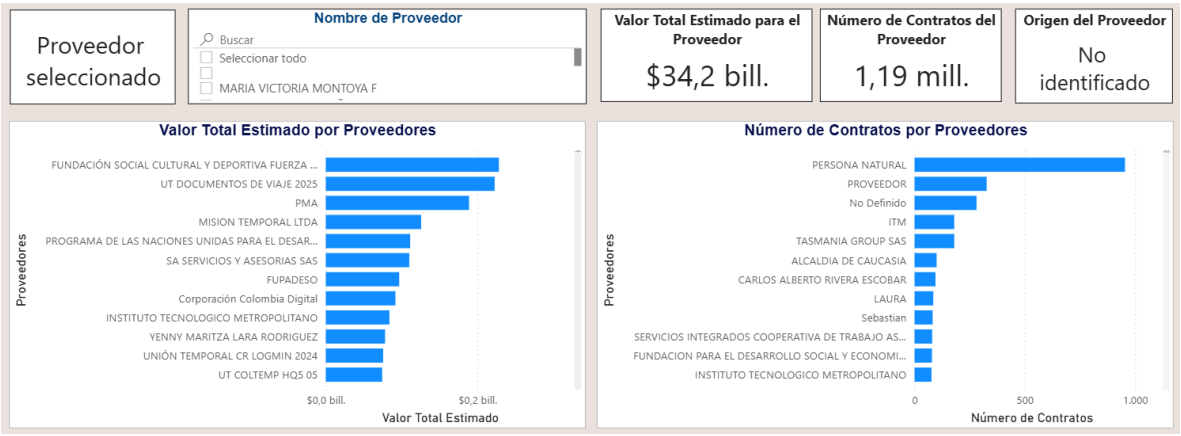
ANÁLISIS DE DEMANDA

Fuente: Secop II/ abastecimiento estratégico/análisis de la demanda

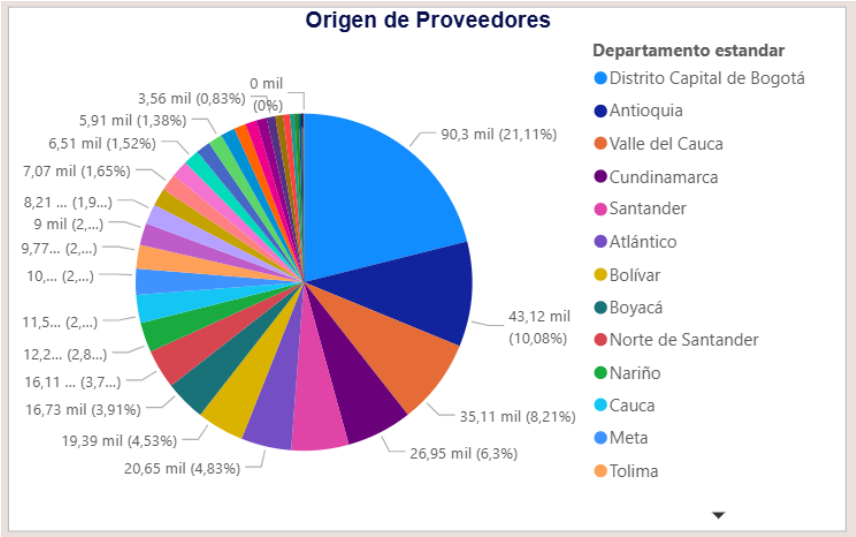
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
2	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
3	80111600	Servicio de Personal Temporal

Una vez consultados, se evidencia que en las vigencias 2024 y 2025 se suscribieron en la Nación alrededor de 1,19 millones de contratos y se estima que el valor de estos fue de $ 34,2 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el departamento de Cundinamarca se concentran la mayoría de los contratistas con un 28,11% como se muestra a continuación:



HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía
2025	CD-58-2025-9039	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE	$ 2.500.000.000

			RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA"FESTIVAL MAR Y PLAYA EN PUERTO MOCHO " EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	
2024	CD-58-2024-6750	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA VACACIONES RECREATIVAS 2024	$ 2.500.000.000

V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.500.000.000), EXCLUIDO DE IVA.** Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: El artículo 476 del estatuto tributario establece en su numeral 29 lo siguiente: "ARTÍCULO 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA (…) 29. Los servicios de promoción y fomento deportivo prestados por los clubes deportivos definidos en el artículo 2o del Decreto Ley 1228 de 1995".

En virtud de lo anterior, la contratación se encuentra excluida de IVA de acuerdo con el numeral 29 del artículo 476 del estatuto tributario Nacional toda vez que la misma se realizara con un Club Deportivo que prestara servicios de promoción y fomento deportivo.

El plazo para el futuro contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para**

la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.[1]

Para constancia se firma en enero 2026

GISELA MORALES PAJARO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653